


JSB	DECLARACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	-------------	---

21 AGO 2018

DECLARACIÓN N.º -CM-18

-960/18 - d d

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERES MUNICIPAL LXXXII
ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE
SEGURIDAD VIAL

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal

Ordenanza 2071-CM-10 "Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación"

FUNDAMENTOS


Los días 6 y 7 de septiembre del corriente, se realizará en la ciudad de San Carlos de Bariloche, la LXXXII Asamblea del Consejo Federal de Seguridad Vial.

El Consejo Federal de Seguridad Vial creado por la Ley de Transito 24.449, art 6º, es "*un organismo interjurisdiccional, de carácter permanente, como ámbito de concertación y acuerdo de la política de seguridad vial de la República Argentina*".

El mismo tiene su sede en la Agencia Nacional de Seguridad Vial y recibe apoyo para su funcionamiento administrativo y técnico. Está integrado por un representante de cada una de las provincias, un representante de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y un representante del Poder Ejecutivo nacional.

Entre sus funciones elementales, el Consejo federal de Seguridad Vial debe proponer políticas de prevención de accidentes; alentar y desarrollar la educación vial; organizar cursos y capacitaciones para técnicos y funcionarios; armonizar las acciones interjurisdiccionales; articular intercambios de técnicos entre Nación, Provincias y Municipios, entre otras funciones.

En cada ocasión, los integrantes del Consejo Federal de Seguridad Vial, junto a la participación autoridades de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, ministros, secretarios de seguridad provincial y otros participantes se reúnen en diferentes puntos del país para


DCLE	DECLARACIÓN	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2711-CM-2015)</p>
------	-------------	---


debatir y avanzar en la conformación de políticas públicas relacionadas con la seguridad vial.


En el mes de septiembre, la LXXXII asamblea se realizará en nuestra ciudad y se abordaran temas vinculados con la fiscalización de viajes educativos y recreativos, la postura normativa de los bitrenes, el Sistema Integral de Gestión de la Información de Seguridad Vial, el Sistema Nacional de Administración de Infracciones Tránsito (SINAI/SINAT), se presentaran los avances en relación a la red federal de asistencia a la víctimas y familiares de víctimas de siniestros viales y los aspectos relacionados a la coordinación jurídica en las rutas, entre otros.

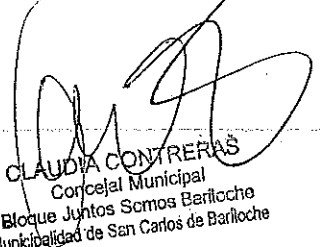
Por tanto, teniendo en cuenta que la problemática vinculada a la seguridad vial atraviesa e involucra a todos los actores de la sociedad, y con la intención de promover la articulación nacional de diferentes políticas para reducir la siniestralidad vial, resulta de suma importancia, declarar de interés municipal la LXXXII Asamblea de Seguridad Vial que se realizara en esta oportunidad en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

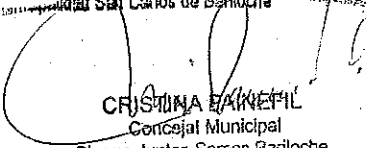
AUTOR/A: Concejales Claudia Contreras, Gerardo Avila, Diego Benítez, Julia Fernández, Viviana Gelain, Carlos Sanchez y Puente y Cristina Paineñil. (JSB)


CARLOS SÁNCHEZ Y PUENTE
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



JULIA FERNÁNDEZ
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


GERARDO AVILA
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CLAUDIA CONTRERAS
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CRISTINA PAINEÑIL
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de de 2018, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal.

JSB	DECLARACIÓN	 <p data-bbox="1184 147 1410 210">CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p data-bbox="1082 286 1522 331">No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	-------------	---

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE
DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés Municipal la LXXXII Asamblea del Consejo Federal de Seguridad Vial, que se realizará los días 6 y 7 de septiembre de 2018, en la ciudad de San Carlos de Bariloche.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.

